

**ACTA DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA
INVITACION PUBLICA N° 027/2019**

GENERALIDADES

OBJETO: COMPRA DE MEDICAMENTOS DE USO COMUN E INTRAHOSPITALARIO Y LIQUIDOS INTRAVENOSOS PARA LA E.S.E HOSPITAL DEL SARARE.

FECHA DE PUBLICACION EN PAGINA WEB: 09 de julio de 2019

FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas se entregarán en la oficina de la Gerencia del Hospital ubicado en la calle 30 No 19ª - 82 B. Los Libertadores en Saravena, hasta el 11 de julio de 2019 hasta las 4:30 p.m.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO: El estudio de precios da como resultado el siguiente presupuesto oficial: SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000)

El plazo de ejecución es de Seis (6) meses a partir de la legalización del contrato.

A la invitación se presentaron los siguientes proponentes:

- DISPROFARM con NIT 13.445.393-7** representado legalmente por **LUIS EDUARDO MOLINA** con cedula de ciudadanía número 13.445.393

VALOR DE LA PROPUESTA \$ 600.000.000

El Comité de evaluación, procedió a efectuar los estudios legales, técnicos y financieros de las propuestas para la **INVITACION PÚBLICA N° 027/2019**, Siendo estos factores:

FACTORES HABILITADORES	CRITERIO	CONCEPTO
<i>Evaluación Jurídica</i>	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE	ADMISIBLE
<i>Evaluación Financiera</i>	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE	ADMISIBLE
Experiencia	ADMISIBLE/NO ADMISIBLE	ADMISIBLE

- El Comité evaluador, determinó que, efectuados los estudios legales, de experiencia y financieros de la propuesta presentada por **DISPROFARM con NIT 13.445.393-7** representado legalmente por **LUIS EDUARDO MOLINA** con cedula de ciudadanía número 13.445.393

Es **ADMISIBLE** por lo que procede su calificación técnica y economica.

Evaluación técnica y económica

Experiencia	JURIDICA	ADMISIBLE
Especificaciones técnicas		400
Productos Ofrecidos	Química farmacéutica y/o regente de farmacia	200

Características	Química farmacéutica y/o regente de farmacia	120
------------------------	---	-----

15. EVALUACIÓN ECONOMICA. PRECIO (600 PUNTOS)

<u>TOTAL EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA</u>	920 PUNTOS
--	-------------------

3. Por tanto, este comité recomienda a la Gerencia adjudicar el contrato **DISPROFARM con NIT 13.445.393-7** representado legalmente por **LUIS EDUARDO MOLINA** con cedula de ciudadanía número 13.445.393

El presente documento, estará disposición para que sea conocido por los proponentes interesados y demás personas o entidades que puedan ejercer control sobre lo aquí consignado.

Para constancia, firman los que en ella intervinieron, el día 16 de julio de 2019.

Original firmado

SHIRLEY TATIANA BARBOSA
Asesor Jurídico

ARIELA GELVIS QUINTERO
Subgerente Administrativa y Financiera

Digito y proyecto	Shirley Tatiana Babosa / Asesor Jurídico	
Reviso, Aprobó	Shirley Tatiana Barbosa / Asesor Jurídico	